



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS (No: 034, DEL DIA 15 MARZO DE 2018) DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**

En concordancia con el marco normativo vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de FUNSERVICOOP, por quien actúo como Revisor Fiscal delegado para el desempeño del cargo en la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, presento el dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2017.

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los mencionados estados financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado, para lo cual siempre se dispuso de los medios necesarios y la información suficiente.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las normas internacionales de auditoria y aseguramiento de la información, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros; entre estos criterios, se encuentran: a) La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Cooperativa, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera. b) Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización. c) Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

He examinado los Estados Financieros Básicos comparativos, de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**,

a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo del Efectivo y las Revelaciones por el año terminado en ésta fecha. Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerencia, de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**.

Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre los estados financieros certificados y las revelaciones preparadas, que se han elaborado como lo establece las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, bajo los parámetros y clasificaciones grupales, según la ley 1314 de 2009, decreto 3022 de 2013 y decreto 2267 de 2014, con sus modificatorias y reglamentarias, conformando un todo indivisible de los estados financieros en su conjunto.

Obtuve la información necesaria para el cabal cumplimiento de mis funciones. El trabajo lo desarrollé de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría, exámenes con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras, las revelaciones y evaluaciones de los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto.

En mis informes enviados al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y a la Gerencia, sobre los hallazgos encontrados, en la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, impartí las recomendaciones necesarias para fortalecer la entidad en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión.

Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido autorizadas por la dirección, por lo tanto el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

En mi opinión, los Estados Financieros Básicos arriba mencionados, certificados por la Señora: **CLAUDIA YAMILE NONZOQUE LOPEZ**, como Representante Legal, identificada con la cédula de ciudadanía No: 52.362.144 y **PAULA CAROLINA ARIAS OCHOA**, como Contadora Pública titulada, con Tarjeta Profesional No: 153190-T, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente conceptúo, que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, catalogada en el tercer nivel de supervisión, debiendo de presentar dentro del periodo contable, informes semestrales y anuales, según lo estipulado en la Circular Financiera y Contable No 004 de 2008, circular externa No: 005 de septiembre de 2011 y circular externa No: 001 de febrero de 2016, con sus modificatorias y reglamentarias.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2017, fueron auditados por ésta Revisoría Fiscal y emito el Dictamen sin salvedad.

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2017, preparado por los administradores de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, como lo establece la Ley 222 de 1995 y que incluyó la expresión por parte de los mismos, de la validez del Software en el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

Por concepto de la normatividad expedida por las entidades estatales y en especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se observa que la Cooperativa ha presentado cumplimiento al envío de los reportes, adecuación e información, por concepto del Sarlaft de la misma.

Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral; por lo tanto manifiesto que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, no se encontró en mora al cierre del ejercicio, ni durante la vigencia del año dictaminado. Cumpliendo así con lo establecido en las normas de Seguridad Social (artículos 11 y 12 de Decreto 1406 de 1999).

En cumplimiento con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, aplicó lo dispuesto en la Circular No 004 de 2008 y la circular externa No: 003 de febrero de 2013, en cuanto a la clasificación, calificación de los rubros de la cartera de créditos y la constitución de la provisión general e individual.

Por concepto de la emisión de la ley 1314 de 2009, por la cual se “regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptada en Colombia”, considero que de acuerdo a la normatividad expedida por la Superintendencia de

Economía Solidaria y demás entidades de regulación, normalización y vigilancia del Estado, la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”**, presentó cumplimiento a la normatividad legal vigente, con sus modificatorias y reglamentarias.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales cumpliendo con lo establecido en la resolución 2015110009615 del mes de noviembre del año 2015, sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario y la aplicación de las demás resoluciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria (y lo establecido por la misma, para la transmisión de los estados financieros, PUC, bajo NIF), que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan al Estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y a las decisiones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y la Gerencia, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

Además es adecuada la conservación y custodia de los bienes la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A. Y DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE GM COLMOTORES - ZOFICOL S.A.S. “COOPECOL”** y de los terceros eventualmente en su poder. Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas, dando algunas sugerencias y recomendaciones.



**CONSTANZA RUTH RODRIGUEZ LARROTA**  
*Revisor Fiscal T. P. No. 39193-T*  
*Delegado por FUNSERVICOOP*  
*T. R. No. 548 Junta Central de Contadores*

**Bogotá, Marzo 02 de 2018.**